

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de junio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.507.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.438, de fecha 14 de abril de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 32/2021 denominada "Reparación Sede Social Junta de Vecinos Nueva Vida, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-43-LP21; Decreto Alcaldicio N° 2.235, de fecha 08 de junio de 2021, que adjudica a "Constructora DL2 SpA", la Propuesta Pública N° 32/2021 denominada "Reparación Sede Social Junta de Vecinos Nueva Vida, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-43-LP21; Memorando N° 591, de fecha 10 de junio de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Gestión y Negocios DL2 SpA", con fecha 10 de junio de 2021.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 32/2021 denominada "Reparación Sede Social Junta de Vecinos Nueva Vida, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-43-LP21, suscrito el 10 de junio de 2021, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; y, "Gestión y Negocios DL2 SpA" RUT 76.251.489-3, representada por Guillermo Castillo García,

en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de \$59.959.474 (Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución del diseño de 135 (ciento treinta y cinco) días corridos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la Dirección de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno -Art. 82º de las Bases Administrativas- a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a "Gestión y Negocios DL2 SpA", en las condiciones establecidas en el Art. 90º y 91º de las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública N° 32/2021 denominada "Reparación Sede Social Junta de Vecinos Nueva Vida, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-43-LP21.

4.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra “**Reparación Sede Social Junta de Vecinos Nueva Vida, Comuna de Alto Hospicio**”, al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Gabriel Belmar Saavedra**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- Los gastos asociados serán imputados a las cuentas N° **215-31-02-004-113 (Reparación Sede Social Junta de Vecinos Nueva Vida)**, mediante administración de fondos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que trascrivo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

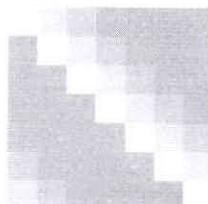
Dir. Control

Obras Municipales

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural